

APRUEBA PAGO JUDICIAL CAUSA O-15-2024 DEL
PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

VISTOS:

Vallenar, 07/11/2024

1. Sentencia de fecha 21 de octubre de 2024, practicada en causa O-15-2024, del Primer Juzgado de letras de Vallenar.
2. Memorándum N 581/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024 emitido por doña Rocío Rohdis Lara Directora Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Certificado N° DAF-C03472-2024 de fecha 05 de noviembre del año 2024 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para el pago indicado.
4. Decreto Exento N° 1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar rectificado por el Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio del año 2021.
5. Decreto N° 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a Sra. María Fuentes Cruz como Secretario Municipal (s).
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C003472-2024, de fecha 05 de noviembre del año 2024, solicitado a través de Memorándum N° 581/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, por el cual se dará cumplimiento a la sentencia condenatoria, dictada por el Primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa O-15-2024, caratulada VILLANUEVA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, en la que se obliga pagar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$7.935.369.- (siete millones novecientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y nueve pesos).Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

- I. **CÚMPLASE**, con lo señalado en la sentencia dictada por el Primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa O-15-2024 caratulada VILLANUEVA/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
- II. **PÁGUESE**, al demandante don VICTOR DANILO VILLANUEVA GÓMEZ, cédula nacional de identidad, _____, la cantidad única y total de \$7.935.369.- (siete millones novecientos

